



Unión Europea



MANCOMUNIDAD
DON BENITO
VILLANUEVA DE LA SERENA



Ayuntamiento
de DON BENITO



Ayuntamiento de
VILLANUEVA DE LA SERENA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

DECA

(Documento en el que se Establecen las Condiciones de la Ayuda)

ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO, SOSTENIBLE E INTEGRADO DEL ÁREA FUNCIONAL

DON BENITO – VILLANUEVA DE LA SERENA

Programa Operativo FEDER 2014-2020 PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA

I. Datos de la Operación:

Identificación:

CÓDIGO DE LA OPERACIÓN:	
NOMBRE DE LA OPERACIÓN:	
BENEFICIARIO:	

Línea de actuación:

LÍNEA DE ACTUACIÓN / ACTUACIÓN DE LA EDUSI EN LA QUE SE ENMARCA:	
CÓDIGO DE LA LÍNEA DE ACTUACIÓN:	

Encaje en el Programa Operativo:

OBJETIVO TEMÁTICO:	
OBJETIVO ESPECÍFICO	
PRIORIDAD DE INVERSIÓN	



Unión Europea



MANCOMUNIDAD
DON BENITO
VILLANUEVA
DE LA SERENA



Ayuntamiento
de DON BENITO



Ayuntamiento de
VILLANUEVA DE LA SERENA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN	
ORGANISMO INTERMEDIO “LIGERO”:	
ORGANISMO CON SENDA FINANCIERA:	
ORGANISMO INTERMEDIO DE GESTIÓN:	

Datos básicos:

COSTE TOTAL DE LA OPERACIÓN:	
COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE:	
COSTE PÚBLICO TOTAL SUBVENCIONABLE:	
PORCENTAJE DE COFINANCIACIÓN FEDER:	
AYUDA FEDER:	
FECHA DE INICIO:	
FECHA DE FINALIZACIÓN:	



Unión Europea



MANCOMUNIDAD
DON BENITO
VILLANUEVA
DE LA SERENA



Ayuntamiento
de DON BENITO



Ayuntamiento de
VILLANUEVA DE LA SERENA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

II. Requisitos que debe cumplir la Operación:

1. Requisitos específicos relativos a los productos o servicios que deben obtenerse con la Operación que es receptora de ayuda.

Normativa de aplicación:

- Art. 125.3.c del Reglamento (UE) nº 1303/2013.

Descripción de la Operación

Contenido de la Operación



Unión Europea



MANCOMUNIDAD
DON BENITO
VILLANUEVA
DE LA SERENA



Ayuntamiento
de DON BENITO



Ayuntamiento de
VILLANUEVA DE LA SERENA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

Objetivos de la Operación
Resultados de la Operación de la Operación
Ubicación de la Operación

2. Plan financiero de la Operación. Incluye el importe objeto de ayuda y la aportación pública concedida.

Normativa de aplicación:

- Art. 125.3.c y d del Reglamento (UE) nº 1303/2013.

Importe objeto de ayuda:

Ayuda pública:

Presupuesto a financiar por la EDUSI:

Plan financiero (adjudicado acumulado):

ANUALIDAD

ANUALIDAD

ANUALIDAD

ANUALIDAD



Unión Europea



MANCOMUNIDAD
DON BENITO
VILLANUEVA
DE LA SERENA



Ayuntamiento
de DON BENITO



Ayuntamiento de
VILLANUEVA DE LA SERENA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

3. Impacto que presenta la generación de ingresos en la operación

Normativa de aplicación:

- Arts. 61 y 65 RDC

¿La Operación genera ingresos?

SÍ NO

4. Categorías de intervención a las que contribuye la Operación.

Normativa de aplicación:

- Art. 125.3.c del Reglamento (UE) nº 1303/2013.
- Anexo III del Reglamento (UE) nº 480/2014.

Campo de Intervención

Porcentaje

6. Calendario de ejecución de la Operación: fecha de inicio y de finalización.

Normativa de aplicación:

- Art. 125.3.c del Reglamento (UE) nº 1303/2013.
- Anexo III del Reglamento (UE) nº 480/2014.

Fecha de inicio:

Fecha de finalización:

Detalles del calendario:

7. Bases de Cálculo de los costes subvencionables

Cálculo con costes reales.

8. Contratación pública

¿Se utilizan contratos públicos para el desarrollo de la Operación?

SÍ NO



Unión Europea



MANCOMUNIDAD
DON BENITO
VILLANUEVA DE LA SERENA



Ayuntamiento
de DON BENITO



Ayuntamiento de
VILLANUEVA DE LA SERENA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

III. Indicadores:

La Unidad ejecutora de la Operación está obligada a informar a la Unidad de Gestión de la EDUSI sobre el nivel de logro y consecución de:

- > Los indicadores de productividad al mismo tiempo que justifica los gastos para ser declarados en solicitudes de reembolso (según *Artículo 125 del Reglamento (UE) nº 1407/2013*).
- > Los indicadores de resultado a cuyo avance contribuye la Operación, de entre los definidos en el Programa Operativo adoptado, en el Objetivo Específico correspondiente a la Operación (según el *Anexo III del Reglamento (UE) nº 480/2014*).
- >

OT	OE	INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD	¿APLICA EN ESTA OPERACIÓN?	RESULTADO ESPERADO DE LA APORTACIÓN DE LA OPERACIÓN AL INDICADOR
2	2.3.3	E016 Número de usuarios de la sede electrónica del Área urbana.	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
		E024 Número de ordenadores de funcionarios/as conectados a red	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
4	4.5.1	EU01 Número de PMUS con actuaciones cofinanciadas con FEDER	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
		C034 Reducción anual estimada de gases efecto invernadero (TepCO ₂ /año)	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
4	4.5.3	E001 Consumo de energía final del municipio (kTep/año)	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
		C032 Consumo anual de energía primaria en edificios públicos (kWh/año)	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	



Unión Europea



MANCOMUNIDAD
DON BENITO
VILLANUEVA
DE LA SERENA



Ayuntamiento
de DON BENITO



Ayuntamiento de
VILLANUEVA DE LA SERENA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

OT	OE	INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD		¿APLICA EN ESTA OPERACIÓN?	RESULTADO ESPERADO DE LA APORTACIÓN DE LA OPERACIÓN AL INDICADOR
6	6.3.4	E064	Superficie de edificios o lugares del patrimonio cultural o turístico rehabilitados (m ²)	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
		C009	Aumento del número de visitas previstas a lugares pertenecientes al patrimonio cultural y natural y atracciones subvencionados (visitas/año)	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
		C022	Superficie de suelo rehabilitado (Has)	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
9	9.8.2	C040	Viviendas rehabilitadas en zonas urbanas	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
		E059	Personas beneficiadas por Operaciones de regeneración física, económica y social	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	



Unión Europea



MANCOMUNIDAD
DON BENITO
VILLANUEVA
DE LA SERENA



Ayuntamiento
de DON BENITO



Ayuntamiento de
VILLANUEVA DE LA SERENA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

OT	OE	INDICADORES DE RESULTADO		¿APLICA EN ESTA OPERACIÓN?	RESULTADO ESPERADO DE LA APORTACIÓN DE LA OPERACIÓN AL INDICADOR
2	2.3.3	R023N	Porcentaje de trámites y gestiones que realizan las empresas y ciudadanos en Internet.	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
		R025B	Número de trámites que se realizan propios de las Smart Cities.	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
4	4.5.1	R045C	Número de viajes en transporte público	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
	4.5.3	R045D	Consumo de energía final del municipio	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
6	6.3.4	R063L	Número de visitantes (pernoctaciones)	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
	6.5.2	R065N	Número de días al año con mala calidad del aire	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
		R065P	Superficie de suelo urbano rehabilitado en ciudades (Has.)	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
9	9.8.2	R098A	Porcentaje de personas con acceso a los servicios sociales	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	



Unión Europea



MANCOMUNIDAD
DON BENITO
VILLANUEVA
DE LA SERENA



Ayuntamiento
de DON BENITO



Ayuntamiento de
VILLANUEVA DE LA SERENA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

IV. Obligaciones de la Unidad ejecutora (beneficiario) de la Operación:

	Obligación que asume la Unidad ejecutora	Normativa de aplicación	Referencia para su cumplimiento
1	Mantenimiento de un sistema de contabilidad separada y/o asignar un código contable adecuado a todas las transacciones relacionadas con una Operación	- Art. 125.4.b del Reglamento (UE) nº 1303/2013.	Apartado 4.3. del Manual de Procedimientos
2	Obligaciones en materia de información y comunicación sobre el apoyo procedente del FEDER	- Anexo XII, apartado 2.2 del Reglamento (UE) nº 1303/2013.	Estrategia de Comunicación del POCS
3	Custodia y conservación de la documentación sobre el gasto y las auditorías de la Operación, necesaria para contar con una de la Pista de Auditoría apropiada.	- Art. 125.4.d y 140.2 del Reglamento (UE) nº 1303/2013.	Capítulo 5 del Manual de Procedimientos
4	Cumplimiento de la normativa de contratación pública, subvenciones, y de la normativa regional, nacional y comunitaria que resulte de aplicación.	- Art. 1.1. de la Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre	Apartado 4.1. del Manual de Procedimientos
5	Aplicación de medidas antifraude, eficaces, adecuadas y proporcionadas en su ámbito de gestión, cumplir la normativa en materia de contratación pública, evitar doble financiación, falsificaciones de documentos, etc. Asimismo, la Unidad ejecutora debe proporcionar información para la detección de posibles "alertas" ("banderas rojas") en los sistemas antifraude, como: las contrataciones amañadas, las licitaciones colusorias, el conflicto de intereses, la manipulación de ofertas y el fraccionamiento del gasto.	- Art. 125.4.c del Reglamento (UE) nº 1303/2013.	Apartado 4.3. del Manual de Procedimientos
6	Corrección de irregularidades (incluido a tanto alzado) y la correlativa disminución de la ayuda FEDER correspondiente, y la devolución de importes percibidos indebidamente, junto con los posibles intereses de demora.	- Art. 72, 143 y 144 del Reglamento (UE) nº 1303/2013	Apartado 4.3. del Manual de Procedimientos



Unión Europea



MANCOMUNIDAD
DON BENITO
VILLANUEVA
DE LA SERENA



Ayuntamiento
de DON BENITO



Ayuntamiento de
VILLANUEVA DE LA SERENA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

	Obligación que asume la Unidad ejecutora	Normativa de aplicación	Referencia para su cumplimiento
7	Posibilidad de que la Autoridad de Gestión utilice la información comunicada, de conformidad con la normativa comunitaria y nacional aplicable a los Fondos Estructurales, para efectuar análisis de riesgos con ayuda de herramientas informáticas específicas situadas en la Unión Europea;	- Art. 72, 143 y 144 del Reglamento (UE) nº 1303/2013.	Apartado 4.3. del Manual de Procedimientos
8	Posibilidad de comunicar al Servicio Nacional de Coordinación Antifraude (SNCA) aquellos hechos que pudieran ser constitutivos de fraude o irregularidad.	- Comunicación 1/2017 del Servicio Nacional de Coordinación Antifraude, de 6 de abril,	Apartado 4.3. del Manual de Procedimientos
9	Intercambio electrónico de datos de la Operación y condiciones para ello.	- Art. 10.1 del Reglamento (UE) nº 1011/2014	Capítulo 6 del Manual de Procedimientos
10	Inclusión del beneficiario, la Operación y sus datos en la lista de Operaciones prevista en el art. 115.2 del Reglamento (UE) nº 1303/2013.	- Art. 115.2 del Reglamento (UE) nº 1303/2013	Apartado 4.3. del Manual de Procedimientos
11	Participación en las actividades de seguimiento, evaluación y control que, de acuerdo con la normativa comunitaria, deben realizar las diferentes autoridades y órganos de control.	- Art. 114 del Reglamento (UE) nº 1303/2013	Acuerdo de compromiso en materia de asunción de funciones para la gestión FEDER
12	Información sobre el nivel de logro de los indicadores de productividad .	- Art. 114 del Reglamento (UE) nº 1303/2013	Acuerdo de compromiso en materia de asunción de funciones para la gestión FEDER



Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

V. Requisitos para la subvencionabilidad del gasto relacionado con la Operación:

Los requisitos de subvencionabilidad del gasto, se encuentran recogidos fundamentalmente en la *Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre, por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para el período 2014-2020.*

Como norma general, de acuerdo con el contenido de dicha Orden, los requisitos de subvencionabilidad para los gastos relacionados con la Operación, son:

- > Los gastos subvencionables deberán corresponder de manera indubitable a la Operación cofinanciada, sin más limitaciones que las derivadas de la normativa comunitaria y de la legislación nacional aplicables, y las recogidas en las presentes normas.
- > Sólo será subvencionable el gasto si el beneficiario ha incurrido en él y lo ha abonado entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2023, sin perjuicio de lo que se establezca para la asistencia técnica a iniciativa de la Comisión o las excepciones amparadas expresamente por la Comisión y por las normas que pudieran afectar a la fecha de finalización y cierre de los programas operativos.
- > Sólo se entenderá abonado el gasto cuando se produzca el desembolso efectivo. Cuando se utilicen pagares, letras de cambio u otros efectos cambiarios, los gastos sólo se considerarán abonados cuando el pago de los mismos se haya hecho efectivo antes del fin del período de elegibilidad.

No serán subvencionables en ningún caso, los siguientes gastos:

- a) Los intereses deudores y los demás gastos financieros, salvo las bonificaciones de intereses o las bonificaciones de comisiones de garantía incluidos en los regímenes de ayuda y las excepciones admitidas para los instrumentos financieros.
- b) Gastos relacionados con las fluctuaciones de los tipos de cambio de divisas.
- c) El impuesto sobre el valor añadido que sea recuperable conforme a la normativa nacional y el impuesto general indirecto canario recuperable, así como los impuestos de naturaleza similar que sean recuperables conforme a la normativa nacional, sin perjuicio de lo establecido para los instrumentos financieros.
- d) Los impuestos personales sobre la renta.
- e) Intereses de demora, recargos, multas y sanciones económicas y gasto incurridos por litigios y disputas legales.
- f) En la adquisición de bienes y servicios mediante contratos públicos:
 1. Los descuentos efectuados.
 2. Los pagos efectuados por el contratista a la Administración en concepto de tasa de dirección de obra, control de calidad o cualesquiera otros conceptos que supongan ingresos o descuentos que se deriven de la ejecución del contrato.
- g) Los incurridos en relación con ámbitos excluidos de las ayudas del FEDER conforme al artículo 3 del Reglamento (UE) n.º 1301/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 sobre el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y sobre disposiciones específicas relativas al objetivo de inversión en crecimiento y empleo y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 1080/2006 (en adelante Reglamento UE n.º 1301/2013).
- h) Aquellos que, para una determinada Operación o categoría de Operaciones:



Unión Europea



MANCOMUNIDAD
DON BENITO
VILLANUEVA
DE LA SERENA



Ayuntamiento
de DON BENITO



Ayuntamiento de
VILLANUEVA DE LA SERENA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

1. *Se declaren no subvencionables por parte de la autoridad de gestión o del organismo intermedio responsable de su selección, atendiendo en su caso a los criterios establecidos por el comité de seguimiento.*
2. *Se ejecuten fuera del periodo que para la subvencionabilidad del gasto pueda fijarse expresamente en el documento que establece las condiciones de la ayuda, o en sus modificaciones.*



Unión Europea



MANCOMUNIDAD
DON BENITO
VILLANUEVA
DE LA SERENA



Ayuntamiento
de DON BENITO



Ayuntamiento de
VILLANUEVA DE LA SERENA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

VI. Otros requisitos especiales en función de las características de la Operación (si aplican):

	Tipología de Operación	Normativa de aplicación	Requisitos para su subvencionabilidad	¿Aplica en esta Operación?	Observaciones
1	Operación que se ejecuta fuera de la zona del Programa Operativo (ubicación de las Operaciones fuera del ámbito de actuación de la EDUSI)	- Art. 3 de la Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre.	Justificación y cuantificación de los beneficios, con desglose de cada una de las inversiones previstas	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> NO	
2	Operación con opciones de costes simplificados	- Anexo III del Reglamento (UE) nº 480/2014.	Justificación del Tipo de tanto alzado (previsto en el art. 67.1.c del citado Reglamento), de Entregas (realizaciones o resultados) acordadas como base para el desembolso de los pagos a tanto alzado, y del Importe convenido para cada cantidad a tanto alzado.	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> NO	
3	Operación con subvenciones o ayudas reembolsables	- Art. 67.6 del Reglamento (UE) nº 1303/2013. - Art. 20 y 21 del Reglamento (UE) nº 480/2014.	Definición del método que debe aplicarse para determinar los costes de la Operación y las condiciones para el pago de la subvención.	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> NO	



Unión Europea



MANCOMUNIDAD
DON BENITO
VILLANUEVA DE LA SERENA



Ayuntamiento
de DON BENITO



Ayuntamiento de
VILLANUEVA DE LA SERENA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

	Tipología de Operación	Normativa de aplicación	Requisitos para su subvencionabilidad	¿Aplica en esta Operación?	Observaciones
4	Operación con ayudas de Estado o ayudas de mínimis	- <i>Art. 6 del Reglamento (UE) nº 1407/2013.</i>	Informar, si corresponde, de la aplicación del Reglamento 1407/2013, de minimis, o el Reglamento 651/2014 de exención de categorías, o de si cuenta con autorización previa de la CE.	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
5	Operación con costes indirectos subvencionables	- <i>Art. 5 de la Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre.</i>	Debe constar expresamente este extremo y la conformidad con los criterios y procedimientos de selección de Operaciones aprobados por el Comité de seguimiento del PO, así como el método de cálculo.	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
6	Operación con adquisición de terrenos y bienes inmuebles subvencionable	- <i>Art. 7 de la Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre.</i>	En los supuestos del art. 7.3 y 7.4 de la citada Orden, justificación y porcentaje de límite de subvencionabilidad.	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
7			Fines de las adquisiciones de bienes inmuebles y periodo durante el que se prevé la utilización para dichos fines.		
8	Operación con contribuciones en especie	- <i>Art. 10 de la Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre.</i>	En forma de terrenos o bienes inmuebles que formando parte de la inversión no hayan sido objeto de ningún pago en efectivo documentado con facturas o documentos de valor probatorio equivalente siempre que el programa así lo disponga y se cumplan todos los criterios siguientes: límite al apoyo público abonado, valor de acuerdo a los costes de mercado, evaluación y verificación independiente, pagos en efectivo.	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	



Unión Europea



MANCOMUNIDAD
DON BENITO
VILLANUEVA
DE LA SERENA



Ayuntamiento
de DON BENITO



Ayuntamiento de
VILLANUEVA DE LA SERENA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

	Tipología de Operación	Normativa de aplicación	Requisitos para su subvencionabilidad	¿Aplica en esta Operación?	Observaciones
9	Operación generadora de ingresos	- Art. 61 del Reglamento (UE) nº 1303/2013.	Justificación de los aportes en efectivo que paguen directamente los usuarios en concepto de bienes o servicios prestados por la Operación, y de todos los gastos de funcionamiento y de sustitución de material de corta duración que surjan durante el período correspondiente. Justificación del método de cálculo.	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
10	Operación que forma parte de un Gran proyecto	- Art. 100 y ss. del Reglamento (UE) nº 1303/2013.	Operación que comprenda una serie de trabajos, actividades o servicios y esté dirigida a efectuar una tarea indivisible de una naturaleza económica o técnica precisa con objetivos claramente definidos, y para la cual el coste subvencionable total sea superior a 50.000.000 de euros.	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
11	Operación que forma parte de una ITI	- Art. 36 del Reglamento (UE) nº 1303/2013.	Estrategia de desarrollo urbano u otra estrategia territorial, o un pacto territorial que exijan un enfoque integrado que implique inversiones del FSE, el FEDER o el Fondo de Cohesión conforme a más de un eje prioritario de uno o varios programas operativos,	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
12	Operación que es un instrumento financiero	- Art. 37 y Anexo IV del Reglamento (UE) nº 1303/2013.	Se basará en una evaluación ex ante que demuestre la existencia de deficiencias de mercado o situaciones de inversión subóptimas, así como en la estimación del nivel de las necesidades de inversión pública y su alcance.	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	



Unión Europea



MANCOMUNIDAD
DON BENITO
VILLANUEVA
DE LA SERENA



Ayuntamiento
de DON BENITO



Ayuntamiento de
VILLANUEVA DE LA SERENA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

	Tipología de Operación	Normativa de aplicación	Requisitos para su subvencionabilidad	¿Aplica en esta Operación?	Observaciones
Observaciones adicionales sobre subvencionabilidad de los gastos de la Operación:					



Unión Europea



Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

VII. Datos del Procedimiento de selección de la Operación:

EXPEDICIÓN DEL DECA

FECHA EN LA QUE SE HA RECIBIDO LA EXPRESIÓN DE INTERÉS:	
FECHA DE ELABORACIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO DECA:	
ORGANISMO QUE SELECCIONA LA OPERACIÓN Y EXPIDE EL DECA	
RESPONSABLE DE SU ELABORACIÓN:	

RECEPCIÓN DEL DECA

BENEFICIARIO AL QUE SE ENTREGA EL DECA:	
FECHA DE ENTREGA DEL DECA:	
PERSONA QUE RECIBE EL DECA:	
CARGO/FUNCIÓN:	
FIRMA:	

El presente Documento ha sido elaborado por la Unidad de Gestión y se entrega al beneficiario, Unidad Ejecutora para informarle de las condiciones de ayuda en cumplimiento del artículo 125.3.c. del reglamento 1303/2013 de 18 de diciembre de disposiciones comunes. Con la firma del mismo, la Unidad Ejecutora:

DECLARA:

- Que tiene capacidad administrativa, financiera y operativa suficiente para cumplir con las condiciones establecidas en la normativa nacional y comunitaria de aplicación, que han sido recogidas en este documento para la ejecución de la operación.

Y ACEPTA:

- La totalidad de los requisitos recogidos en el presente documento para la ejecución de la operación.



Unión Europea



MANCOMUNIDAD
DONBENITO
VILLANUEVA
DE LA SERENA



Ayuntamiento
de DON BENITO



Ayuntamiento de
VILLANUEVA DE LA SERENA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

- La inclusión de la operación y sus datos en la lista de operaciones prevista en el art. 115.2 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que -entre otras- se establecen disposiciones comunes y generales relativas al FEDER.

EXPIDE EL DECA:

Fdo. Francisco Javier Pérez Bahamonde

RECIBE Y ACEPTE EL DECA

Fdo.



Unión Europea



MANCOMUNIDAD
DON BENITO
VILLANUEVA
DE LA SERENA



Ayuntamiento
de DON BENITO



Ayuntamiento de
VILLANUEVA DE LA SERENA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

ANEXO DECA

ANEXO I

Plano de Ubicación de las Intervenciones Propuestas.

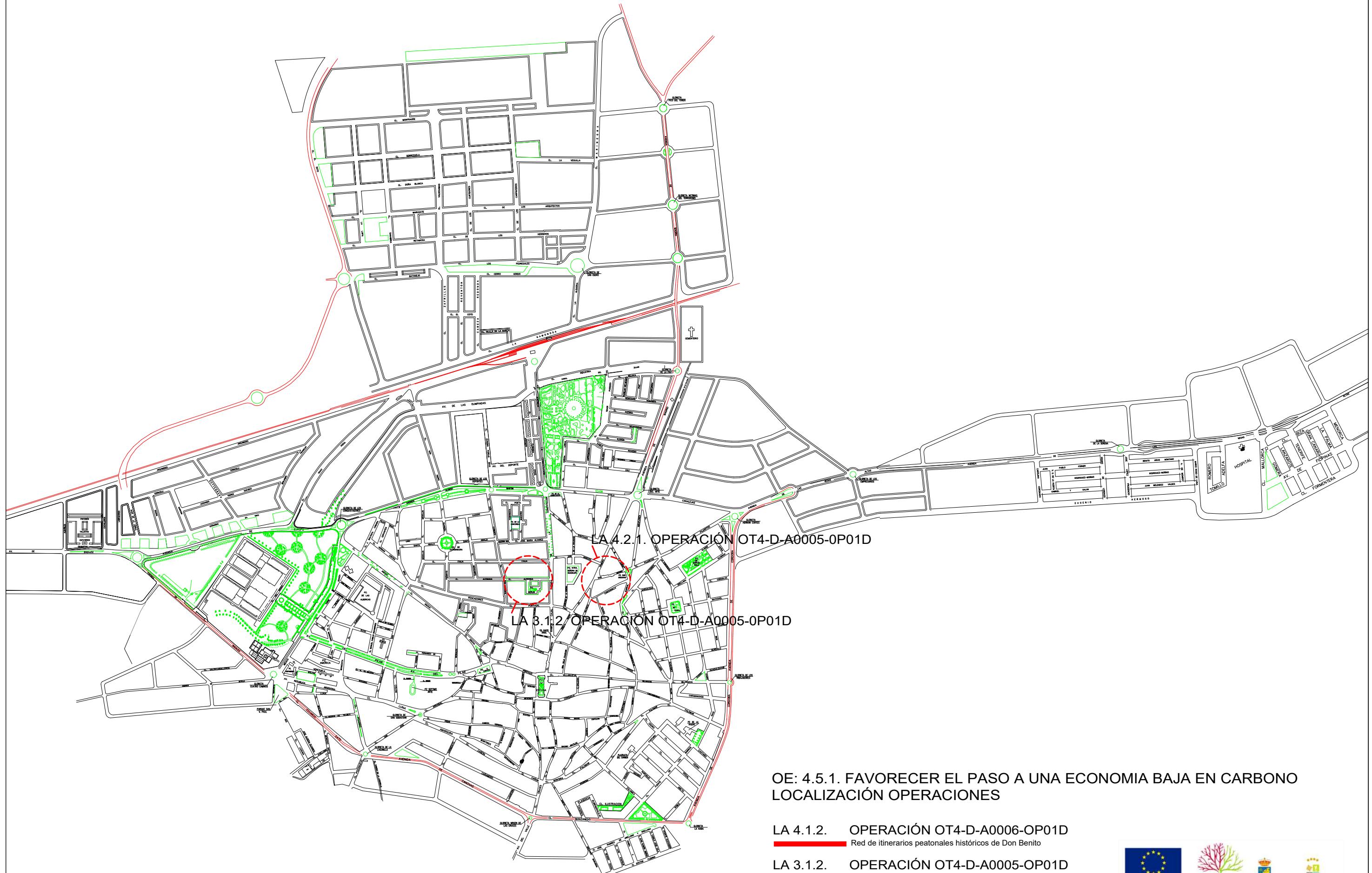
ANEXO II

Plano de Implementación de Operaciones Adscritas al OE 4.5.1. con las que se estructurará de forma integrada en la consecución de una red compacta de itinerarios peatonales.

ANEXO III

Reportaje fotográfico Estado Actual de las vías a intervenir.

OBJETIVO TEMÁTICO	OT4	
OBJETIVO ESPECÍFICO	4.5.1.	
LÍNEA DE ACTIACIÓN	OT4-D-A0007	LA 4.2.1 EDUSI
Plan de Mejora de la Accesibilidad a espacios Públicos		
OPERACIÓN	OT4-D-A0007-OP01D	
Mejora de la Accesibilidad Peatonal en Espacios Públicos de Don Benito.		
Prioridad de Inversión	(PI405) 4e	
Categoría de Intervención	CE090	
INDICADORES PRODUCTIVIDAD		
PMUS con actuaciones cofinanciadas con FEDER	EU01	1
Reducción de gases efecto invernadero (TEPCO2/AÑO)	C034	38,88



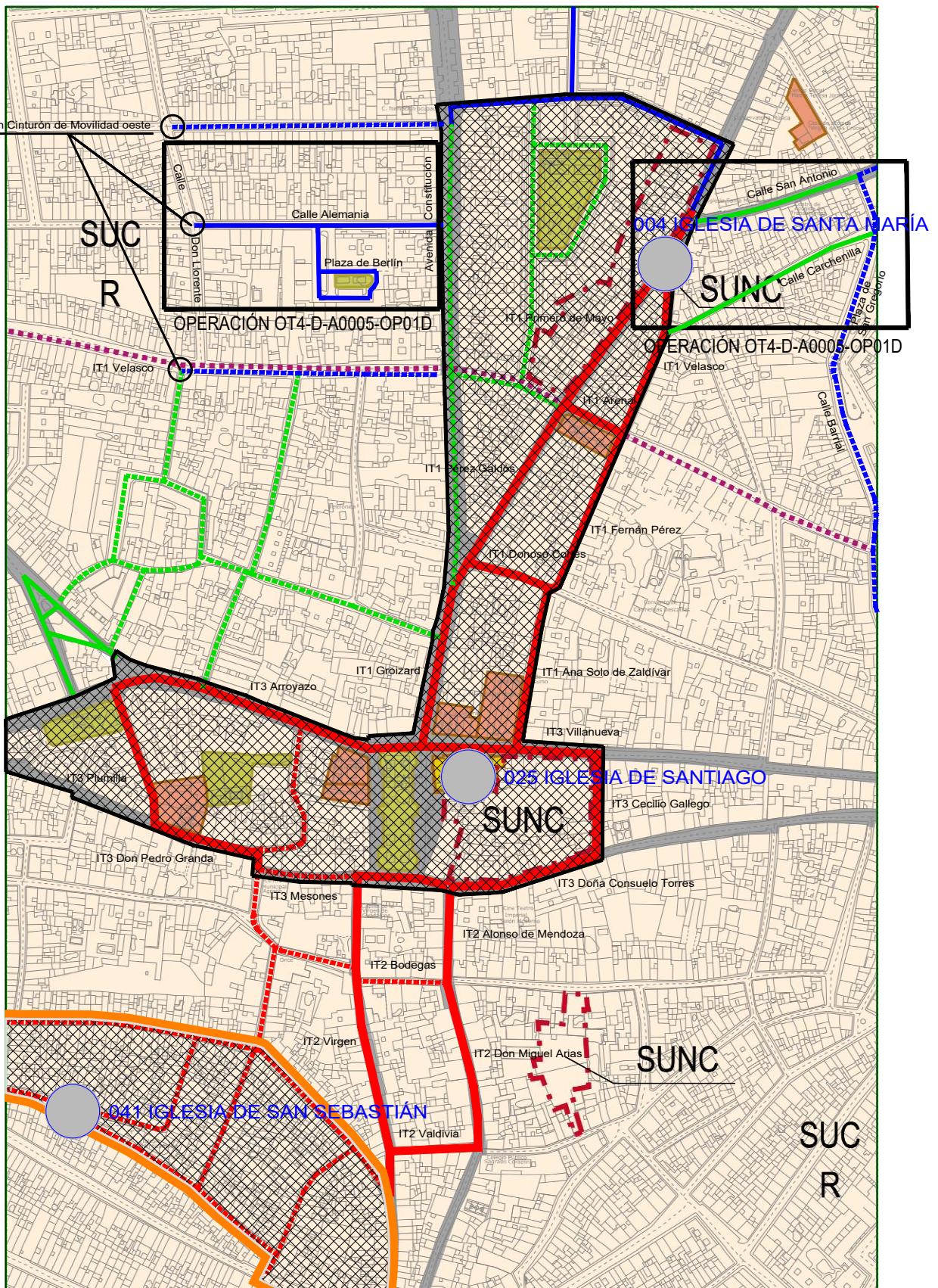
OE: 4.5.1. FAVORECER EL PASO A UNA ECONOMIA BAJA EN CARBONO LOCALIZACIÓN OPERACIONES

LA 4.1.2. OPERACIÓN OT4-D-A0006-OP01D

LA 3.1.2. OPERACIÓN OT4-D-A0005-OP01D

LA 421 OPERACIÓN QT4-D-A0007-OP01D





OE: 4.5.1. FAVORECER EL PASO A UNA ECONOMIA BAJA EN CARBONO

- DELIMITACIÓN CASCO HISTÓRICO Y COMERCIAL EDUSI** — RED DE ITINERARIOS ACCESIBLES EJECUTADOS
- DELIMITACIÓN ENTORNO HISTÓRICO DE SAN SEBASTIÁN** — RED DE ITINERARIOS HISTÓRICOS EJECUTADOS
- RED DE ITINERARIOS HISTÓRICOS EJECUTADOS
- RED DE ITINERARIOS HISTÓRICOS EJECUTADOS

● NODO HISTÓRICO SINGULAR DE REFERENCIA (CATALOGACIÓN PGM)

LA 4.1.2. OPERACIÓN OT4-D-A0006-OP01D

Red de itinerarios peatonales históricos de Don Benito

LA 3.1.2. OPERACIÓN OT4-D-A0005-OP01D

Mejora del Entorno urbano y Adaptación de Itinerarios Mixtos en Don Benito.

LA 4.2.1. OPERACIÓN OT4-D-A0007-OP01D

Programa de Mejora de la Accesibilidad a espacios Públicos en Don Benito





Fondo Europeo de Desarrollo Regional

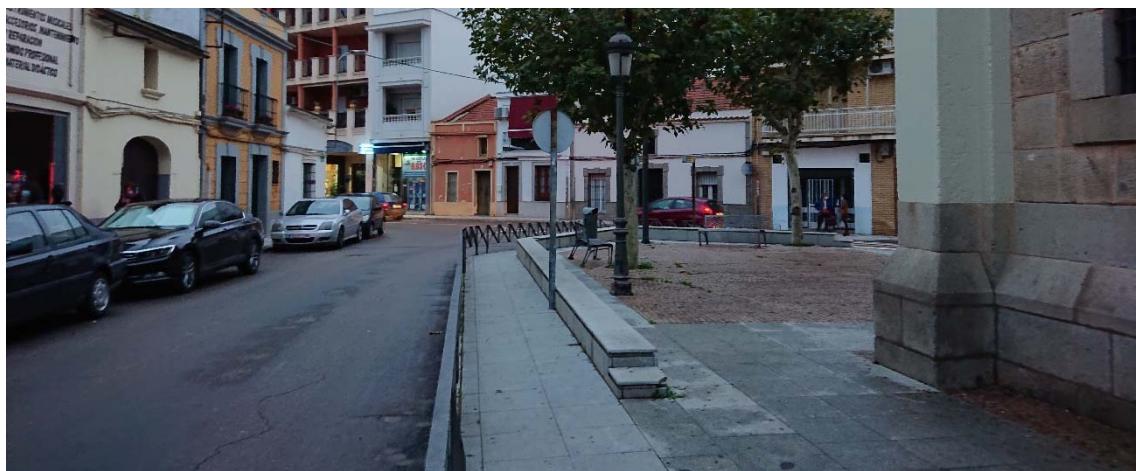
Una manera de hacer Europa

OPERACIÓN OT4-D-A0007-OP01D. ESTADO ACTUAL DEL ÁREA DE INTERVENCIÓN.

Línea de Actuación 4.2.1. de la EDUSI Don Benito Villanueva de la Serena.



Plaza de Santa María. Entorno urbano de confluencia de las Calles San Antonio (**Operación OT4-D-A0005-OP01D LA 4.2.1. Mejora de la Red Vial de Itinerarios Mixtos en Don Benito**) y Calle Primero de Mayo (**Operación OT4-D-A0006-OP01D LA 4.1.2. Itinerarios Peatonales Preferentes en Casco Histórico de Don Benito**)



Plaza de Santa María



Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa



Calle San Antonio



Calle San Antonio. Itinerario Peatonal Impares estado actual.



Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa



Calle San Antonio. Itinerario Peatonal Pares estado actual.



Calle San Antonio. Confluencia con la Plaza de San Gregorio (Eje Alcollarín – Barriales – San Gregorio de la Red Varia de Itinerarios Mixtos LA 3.1.2. de la EDUSI), recientemente intervenido.



Unión Europea



Ayuntamiento
de DON BENITO



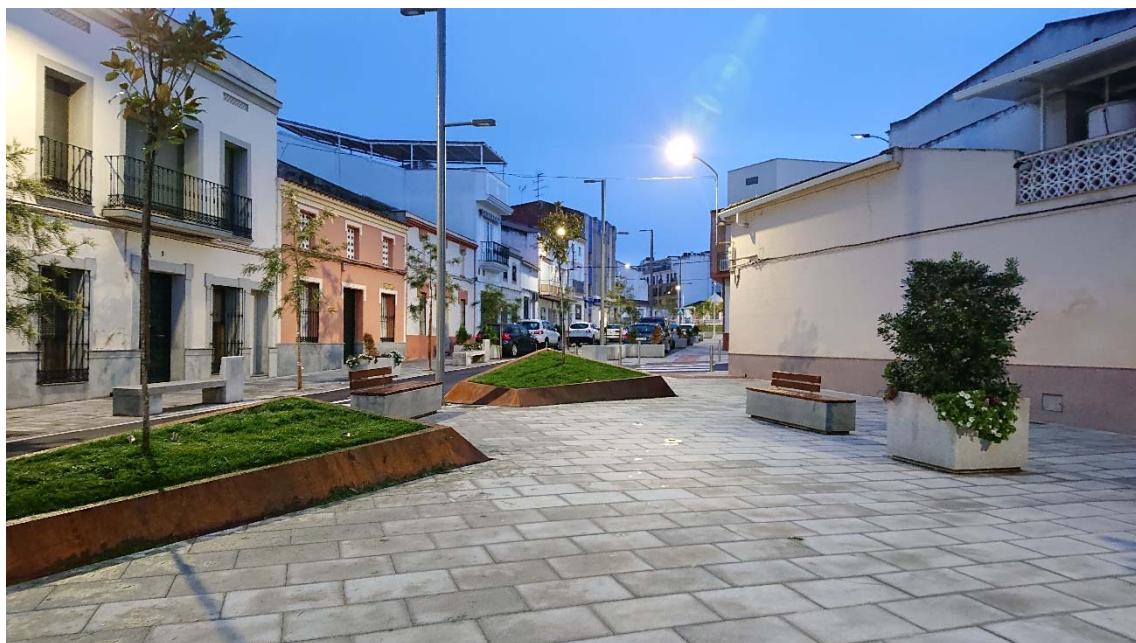
Ayuntamiento de
VILLANUEVA DE LA SERENA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa



Plaza de San Gregorio (Eje Alcollarín – Barriales – San Gregorio de la Red Víaria de Itinerarios Mixtos LA 3.1.2. de la EDUSI), recientemente intervenido. Confluencia de las Intervenciones en Calle San Antonio y Calle Carchenilla.



Plaza de San Gregorio. Criterio de Intervención de Mejora de la Accesibilidad.



Ayuntamiento
de VILLANUEVA DE LA SERENA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa



Plaza de San Gregorio. Confluencia con **Calle Carchenilla**.



Calle Carchenilla. Intersección con la Plaza de San Gregorio.



Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa



Calle Carchenilla. Sección acerados no accesibles.



Calle Carchenilla. Sección acerados no accesibles.



Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa



Calle Carchenilla. Final de intervención.



Calle Carchenilla. Intersección con Calle Velasco (**Operación OT4-D-A0006-OP01D LA 4.1.2. Itinerarios Peatonales Preferentes en Casco Histórico de Don Benito**)